Resolución de Comisión Organizadora
N° 389-2022-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 22 de noviembre de 2022

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2022; MEMORANDO N° 1117-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 21 de noviembre de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME LEGAL N° 446-2022-OAJ/UNISCJSA de fecha 21 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 107-2022-VPI/UNISCJSA de fecha 15 de noviembre de 2022 emitido por Vicepresidencia de Investigación; OFICIO N° 0807-2022-OPP/UNISCJSA de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 094-2022-UPLAN-OPP/UNISCJSA de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por el Analista de Planeamiento; INFORME N° 106-2022-DII-UNISCJSA de fecha 24 de octubre de 2022 emitido por la Dirección del Instituto de Investigación; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley Nº 29840, donde en su artículo 2º establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del Artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, son fines de la Universidad: "**Realizar y promover la investigación científica, tecnológica** y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el Artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma acotada establece que la investigación constituye una función esencial u obligatoria de la Universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de producción de

conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2022-CO/UNISCJSA de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó la "DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL CON RECURSOS DE CANON MINERO, CANON HIDROENERGÉTICO Y REGALÍAS MINERAS – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 263-2022-CO/UNISCJSA de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó la modificación de la "DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL CON RECURSOS DE CANON MINERO, CANON HIDROENERGÉTICO Y REGALÍAS MINERAS – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA", que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2022-CO/UNISCJSA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2022-CO/UNISCJSA de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobó la ampliación del plazo de publicación de resultados previsto en el Cronograma de la Directiva para financiamiento de Tesis para obtener el Título Profesional con Recursos de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras – 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2022-CO/UNISCJSA y modificatoria;

Que, con Informe N° 106-2022-DII-UNISCJSA de fecha 24 de octubre de 202, el Director del Instituto de Investigación de la UNISCJSA, remitió al Sr. Vicepresidente de Investigación, los resultados del Concurso para Financiamiento de Tesis para obtener el título profesional con recursos de Canon Minero, canon Hidroenergético y Regalías Mineras - 2022, indicando que en dicho concurso ganaron 13 Proyectos de investigación cuyos expedientes fueron revisados por Comités de Evaluación de cada Escuela Profesional, dando 13 Proyectos de investigación aprobados de diferentes facultades de la UNISCJSA, conforme al cuadro allí indicado;

Que, con Oficio N° 097-2022-VPI/UNISCJSA de fecha 25 de octubre de 2022, el Sr. Vicepresidente de Investigación, en mérito al Informe N° 106-2022-DII-UNISCJSA emitido por el Director del Instituto de Investigación de la UNISCJSA, solicitó al Sr. Presidente de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, la probación mediante acto resolutivo de los proyectos de investigación ganadores del concurso, asimismo solicita la aprobación del presupuesto analítico de cada proyecto por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 1016-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 25 de octubre de 2022, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA en virtud al Oficio N° 097-2022-VPI/UNISCJSA solicita opinión presupuestal sobre aprobación del presupuesto analítico de los 13 proyectos de investigación mencionados;

Que, con Informe N° 084-2022-UPLAN-OPP/UNISCJSA de fecha 27 de octubre de 2022, el Analista de Planeamiento, en el marco de la Directiva N°006-2022-CO-UNISCJSA, indica haber revisado los presupuestos de las investigaciones remitidas por Vicepresidencia de Investigación, encontrando OBSERVACIONES en los 13 proyectos de investigación ganadores, en relación a las partidas presupuestales de la Directiva N° 006-2022-CO/UNISCJSA, concluyendo que acorde a la misma, éstos deben ser reformulados;

Que, con Informe Legal N° 446-2022-OAJ/UNISCJSA de fecha 21 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que en concordancia con lo establecido en el numeral 6.11 de la Directiva N° 006-2022-CO/UNISCJSA, que señala que el Vicepresidente de Investigación solicitará a la Comisión Organizadora ratificar los resultados emitidos por el Director del Instituto de Investigación mediante acto resolutivo (…), y considerando asimismo el pronunciamiento de los órganos competente, opina ser pertinente ratificar los resultados del concurso para financiamiento de tesis para obtener el título

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín
RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750
Página Web: www.uniscjsa.edu.pe

profesional con recursos de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras 2022, correspondiendo emitir acto resolutivo respectivo;

Que, con Memorando N° 1117-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 21 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, teniendo en cuenta los documentos que escoltan al expediente administrativo, solicita a Secretaría General incorporar a sesión de comisión organizadora de fecha 22 de noviembre de 2022, la solicitud de ratificación de los resultados del Concurso para Financiamiento de Tesis para obtener el título profesional con recursos de Canon Minero, canon Hidroenergético y Regalías Mineras - 2022,

Estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria realizada el día 22 de noviembre de 2022, y;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y al amparo de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN para el "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y en virtud a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial Nº 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR los resultados del Concurso para Financiamiento de Tesis para obtener el título profesional con recursos de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regalías Mineras - 2022, habiendo ganado 13 Proyectos de investigación de las tres facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cuyos expedientes fueron revisados por Comités de Evaluación de cada Escuela Profesional, acorde al Informe N° 106-2022-DII-UNISCJSA emitido por el Director del Instituto de Investigación, siendo los siguientes:

Ítem	Proyecto de Investigación	Investigador (es)	Asesor	Facultad
01	El comercio exterior y la evolución de la economía del Perú (2000-2022)	. Verónica Esmeralda Briceño Esteban	Dr. GREGORIO CISNEROS SANTOS	Ciencias Administrativas
02	El Marketing Digital en el Sector Retail del Distrito de Satipo en el año 2022	. Kenida Mallely Cunyas Pari . Kely Yumira Quichca Valero	Dr. YURI SÁNCHEZ SOLIS.	Ciencias Administrativas
03	Aplicación del modelo SCOR en la gestión de la cadena de suministros: Estudio de caso Empresa Doña Dorotea S.A. Mazamari 2022	. Brener Jairo Torres Estrada . Fiorella Torres Hinojosa	Dr. CESAR PAULO CALLUPE CUEVA	Ciencias Administrativas
04	Compras compulsivas y actitudes hacia el endeudamiento en consumidores del sector RETAIL de la Región Junín	. Elvis J. Mendoza Pastrana	Dr. YURI SÁNCHEZ SOLIS.	Ciencias Administrativas
05	Efecto de bioabonos en propiedades físicas, químicas, biológicas del suelo y calidad de plantas swietenia macrophylla y artocarpus heterophyllus	. Andrea Castro Cárdenas	Dr. SOTO AQUINO VICTOR	Ingeniería
06	Fitorremediación de aguas mieles de café mediante tres sistemas de tratamientos en el Distrito de Pichanaqui 2022	. Sheyla Lizett Romero Soto . Jhissaell Vedia Pucuhuanca	PHD. HUAMÁN DE LA CRUZ ALEX RUBEN	Ingeniería

07	Metales pesados y macrofauna edáfica en cultivos de cacao (Theobroma cacao), San Ramón 2022	. Dana Nicol Cruz Cerrón	Mg. ALVAREZ TOLENTINO DANIEL MARTIN	Ingeniería
08	Caracterización de concreto antibacteriano usado en buzones de alcantarillado como estrategia sustentable para la reducción de carga contaminante y emisión de gases	. Cristian Jesus Machado Papuico	Dr. OYAGUE PASSUNI EDUARDO	Ingeniería
09	Biomonitoreo de elementos traza en áreas urbanas e industriales usando líquenes como biomonitores de la calidad del aire en Chanchamayo - Perú	. Kathya Pamela Magan Vargas	PHD. HUAMÁN DE LA CRUZ ALEX RUBEN	Ingeniería
10	Aplicación de cuentos de sabiduría nativa en la comprensión lectora en estudiantes del tercer grado de la IEB N° 30671 Cubantía - 2022	. María Emilia Berrocal Soto	Dra. LUPE MARILÚ HUANCA ROJAS	Educación
11	Inteligencia emocional y comprensión lectora en estudiantes de la I.E. José Edgar Zevallos Ramírez, Río Negro 2022	. Lisseth Noemí Ramos Chancha	Dra. LUPE MARILÚ HUANCA ROJAS	Educación
12	Niveles de comprensión lectora en desarrollo de competencias lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna en I.E. Bilingües de Satipo	. Creyssi Boely Lazo Espíritu . Wendy Vega Huayra	Dr. EDILBERTO CAHUALLANQUI BERROCAL	Educación
13	Actividades lúdicas con enfoque intercultural para la producción de textos orales bilingües en estudiantes del nivel inicial de la I.E. 30765 Juan santos Atahualpa San Ramón - Chanchamayo 2023	. Angela Pamela Coca Charca	Dr. MARINO NINALAYA CASALLO	Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los Proyectos de investigación señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplen con los criterios de financiamiento en el Marco de la Directiva N° 006-2022-CO/UNISCJSA, acorde al Informe N° 094-2022-UPLAN-OPP/UNISCJSA emitido por el Analista de Planeamiento adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Vicepresidencia de Investigación, facultades y demás dependencias competentes, adopten y/o ejecuten las acciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a Secretaría General remitir copia de la presente Resolución a Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, dependencias pertinentes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Moises R. Vasquez Caicedo Ayras
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz
SECRETARIO GENERAL